



Jorge Barrera García (1 de 1)
Firma electrónica
Fecha Firma: 04/09/2025
HASH: 91b2c0d0a07c92ee43d8313263b4c



Expediente nº 3055/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Nombramiento del personal eventual

D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía número 2234/25 de 3 de Septiembre de 2025, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Visto que el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Visto el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, en los que se regula el régimen jurídico del personal eventual de las Corporaciones Locales.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2.023, por el que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual a D. JUAN CARLOS CHAMORRO NOBLE, para ocupar el puesto de Secretario del Alcalde.

SEGUNDO.- D. JUAN CARLOS CHAMORRO NOBLE, será cesado libremente por esta Alcaldía y, en todo caso, cuando el Alcalde cese en la totalidad de sus funciones.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Brenes, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 5FQZ79C2GM44HZRMWCT7DZQ2F
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

